

QUILLOTA,

EXENTO N° 585 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 2597 / VISTOS: 1).-El D.F.L. N°1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican"; 2).- El Decreto Alcaldicio N° 6796 del 31.12.2013 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2014; 3.- El Decreto Alcaldicio N°782 del 28.02.1996 del Sr. **CARLOS RENATO FAJARDO SÁNCHEZ**, R.u.t. N° [REDACTED] Docente Directivo Titular con 44 hrs. Cronológicas semanales; 3).- La Orden de Trabajo N° 609/2014 del Sr. Carlos Renato Fajardo Sánchez; 5.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

**DECRETO:**

1.- **DESÍGNASE POR ASIGNACIÓN DE FUNCIONES**, al Docente Titular Sr. **CARLOS RENATO FAJARDO SÁNCHEZ**, R.u.t. N° [REDACTED] como **Director del Liceo Santiago Escuti Orrego**, de Quillota, con 44 hrs. Cronológicas Semanales, a contar del 24 de Febrero de 2014 hasta 28 de Febrero de 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



LMG/PEA/JVS/LBS/ghp.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Interesado
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo D.A.E.M.
- 6.- Director Control Interno